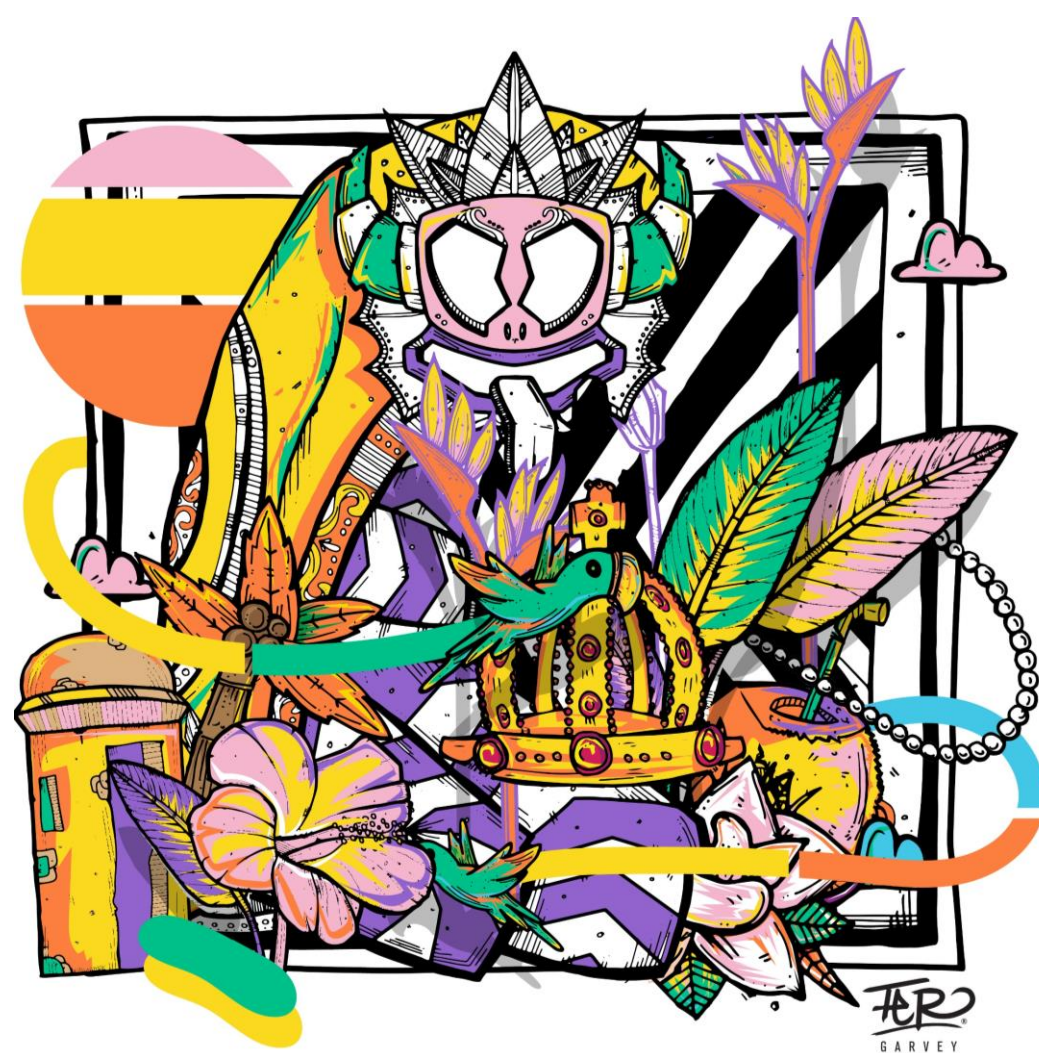


XX JORNADA DE ACTUALIZACIÓN BANCARIA

“Los Requerimientos de la Autoridad
Competente frente a la Confidencialidad
Bancaria y Administrativa”

24 de noviembre 2022

Yanireé Best





Agenda

- 1. Normativa panameña**
 - Reserva Bancaria
 - Código Penal
 - Prevención LAFT
 - Transparencia Fiscal
- 2. Resultados de Encuesta**
 - Gestión de Oficios y casuística
- 3. Propuestas a dinámica actual**

NORMATIVA PANAMEÑA

Ley Bancaria 1998 D.E. No.52 – 2008 Confidencialidad Bancaria

Acuerdo 8 – 2005 Reserva Bancaria

Ley 23 - 2015 Prevención de BC/FT/FPADM

Ley 70 - 2019 Reforma Código Penal y Ley 23-2015

Ley 254 - 2021 Transparencia Fiscal y Ley 23 - 2015

DE No. 35 Reglamenta Ley 23-2015

“Los bancos sólo divulgarán información acerca de sus clientes o de sus operaciones con el consentimiento de éstos”

“...establecer políticas y procedimientos y estructuras controles internos, para prevenir que sus servicios sean utilizados en forma indebida, para el delito BC y FT...”

“...sanciones... sobre la prevención del delito de blanqueo de capitales...”

“...sanciones sobre la confidencialidad bancaria..”

“...adoptará medidas impedir que información privada y confidencial de un cliente sea revelada a terceros sin que aquel lo haya autorizado...”

“...la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, relativa a clientes y operaciones, sólo podrá ser divulgada con el consentimiento y autorización del cliente, salvo que medie solicitud formal de autoridad competente...”

“...no podrán hacer de conocimiento del cliente o de terceros que una información le ha sido solicitada o proporcionada incluyendo los reportes de operación sospechosa...”

2-4 años de prisión: delitos contra el Tesoro Nacional

“...en caso de información compleja o aclaratoria...deberá completarse de forma expedita...”

...los informes de inteligencia financiera no tendrán valor probatorio y no podrán ser incorporados directamente a las diligencias judiciales o administrativas...”

Sanciones desde \$5,000K hasta \$5MM

“los organismos de supervisión están facultados para solicitar a los sujetos obligados cualquier información y/o documentación necesaria para la consecución de sus supervisiones..”

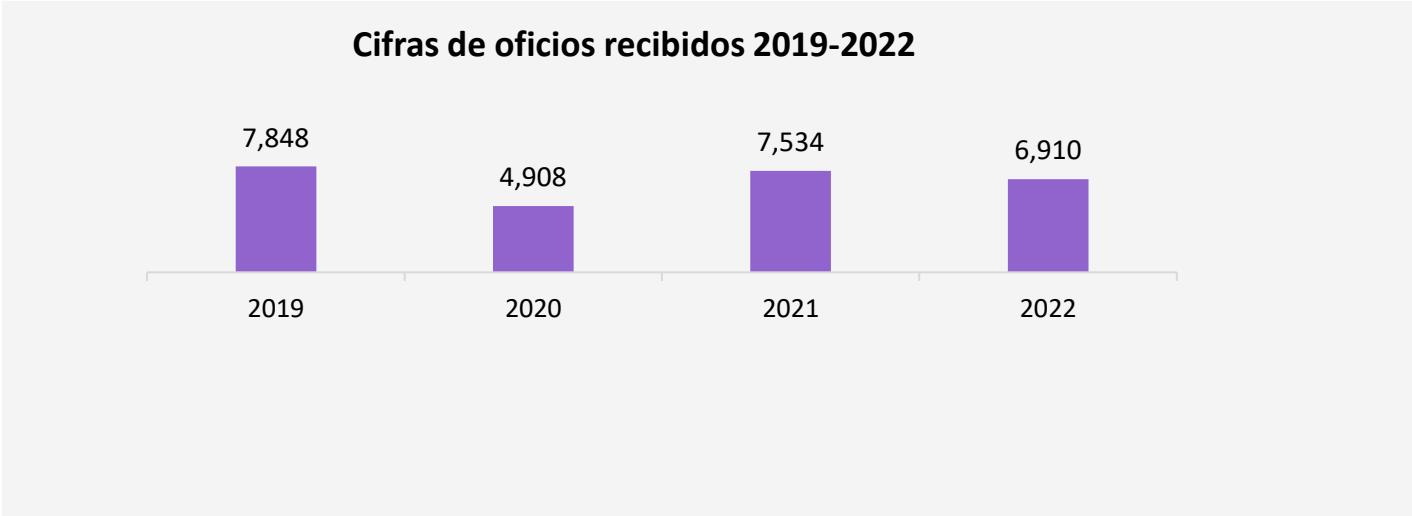
“...Sanciones disciplinarias y financieras...”

...criterios de imposición de sanciones...gravedad de la falta, grado de reincidencia, magnitud del daño, tamaño del sujeto obligado...”

“...gravedad máxima la renuencia de proporcionar información requerida por SBP, UAF, Autoridad Competente...”

Benchmark de la Gestión de Oficios

Muestra: 17 entidades bancarias – Asociación Bancaria de Panamá

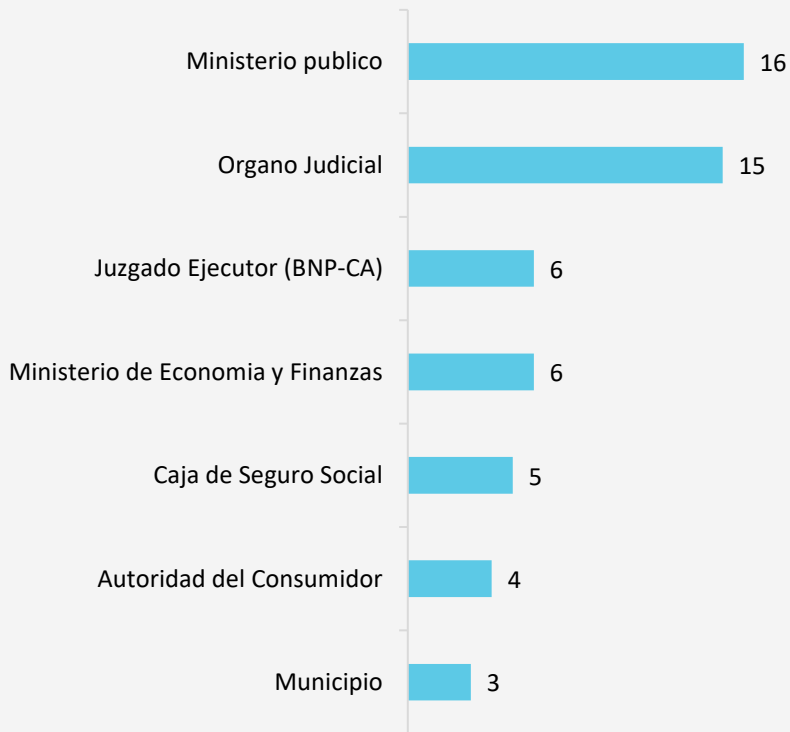


Nota: la información mostrada pertenece a un promedio de los distintos años

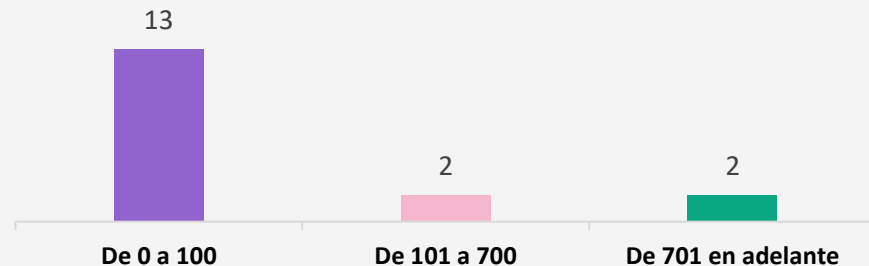
Benchmark de la Gestión de Oficios

Muestra: 17 entidades bancarias – Asociación Bancaria de Panamá

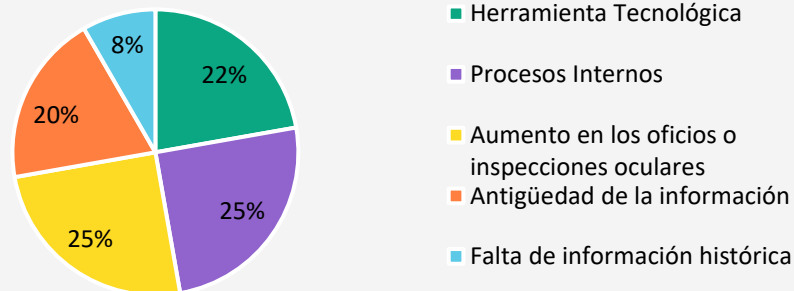
Top 7: Autoridades que envían mayor cantidad de oficios



Inspecciones oculares recibidos durante 2019 -2022



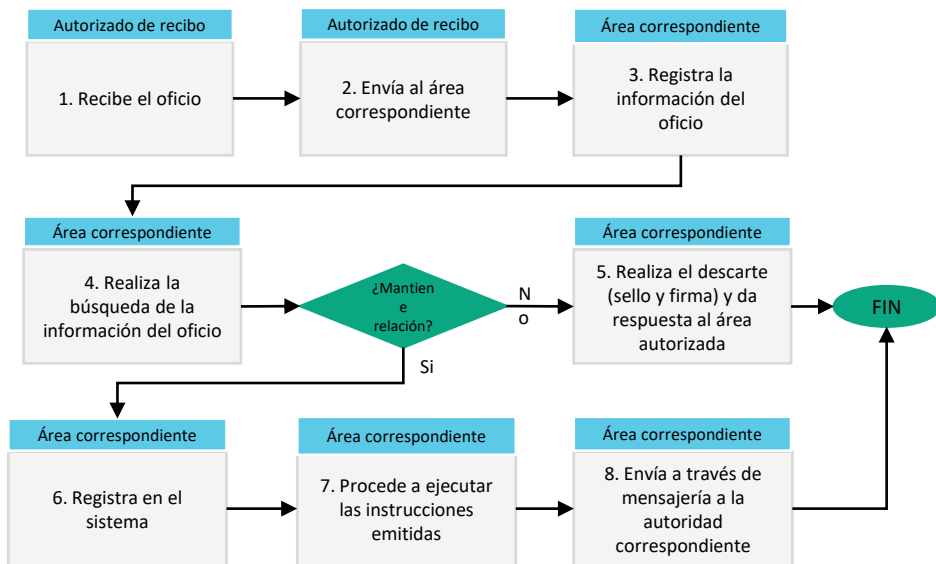
Mayores obstáculos para la atención y respuesta de oficios



Benchmark de la Gestión de Oficios

Muestra: 17 entidades bancarias- – Asociación Bancaria de Panamá

Proceso de atención de oficios desde su recepción física y envío de información a la Autoridad



Nota: es un macroproceso realizado en base a las 17 respuestas recibidas, no se colocó áreas específicas ya que son áreas diferentes.

Dificultades que afectan la efectividad en esta gestión

- 1 Ausencia de una plataforma tecnológica para la recepción, atención y envío
- 2 Falta de estandarización del contenido de los documentos (oficios y/o requerimientos)
- 3 Ausencia de información o datos de la persona natural o jurídica
- 4 Complejidad en el conocimiento de productos y servicios bancarios
- 5 Programación en el envío y recepción de oficios incluyendo su oportunidad



Indicadores de gestión y oportunidad



- 1 Se atienden dentro del tiempo que dice el Oficio
- 2 De 3 a 5 días hábiles
- 3 De 10 a 15 días hábiles
- 4 De 15 a 30 días hábiles

NUEVO MODELO A LA DINÁMICA ACTUAL

Herramientas



- Plataformas digitales para la interacción (solicitud de información, recepción y envío)
- Firma electrónica
- Herramientas de automatización (minería de texto, inteligencia artificial, machine learning, OCR, voz a texto)

Procesos



- Simplificación de procesos: gobierno, regulación, entidades bancarias
- Repositorio de información centralizado: objetivos de verificación, riesgos, duplicidades, etc.

Cultura



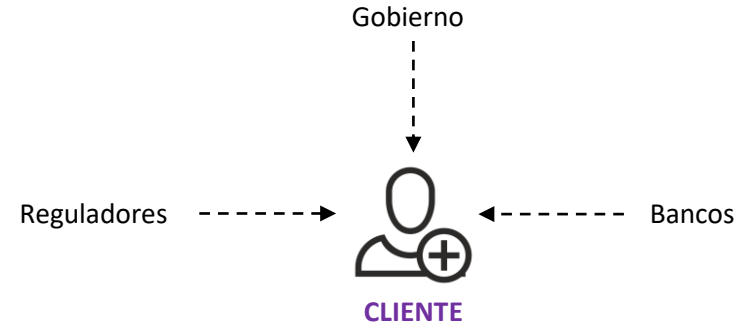
- Capacitaciones de las personas, profesionales y la sociedad
- Socialización de acuerdos intergubernamentales y Memorando de Entendimientos
- Elaboración de Guía para cierre de cuentas – Procuraduría General, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia

Adaptabilidad



- Seguimiento, mejora continua y anticipación a tendencias locales e internacionales

REQUERIMIENTOS





GRACIAS

YANIREÉ BEST ALTAMIRANO
ABOGADA | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
BANISTMO S.A.

Yaniree.best@banistmo.com



@banistmo



Banistmo

www.Banistmo.com